

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su presidente,

Vengo de nombrar Gobernador civil general de la provincia de Oviedo y territorios anejos que se expresan en el Decreto de 9 del actual, y a tenor de las disposiciones que en él se contienen, al que lo es de la provincia de Vizcaya, D. Angel Velarde García.

Dado en Madrid a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García. 1483

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

SECCION DE AGUAS

La Dirección general de Obras Hidráulicas, con fecha 26 de Septiembre último, dice a esta Delegación de Servicios Hidráulicos lo que sigue:

«Con fecha 28 de Enero de 1933 es cursado expediente de caducidad, decretada por el señor ingeniero jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, en co. cesión otorgada, por resolución gubernativa de 11 de Abril de 1914, a D. Manuel Casado y Mar para aprovechar 1.570 litros por segundo, derivados del Arroyo de Vada, en el pueblo de este nombre, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander), con destino a la obtención de energía eléctrica.

Resultando que, pedido por esta Dirección, en 27 de Enero de 1934, la remisión de las características de dicho aprovechamiento, contesta la Delegación, en 15 de Febrero siguiente, manifestando que la potencia del citado aprovechamiento debe ser estimada en 1.371 caballos de vapor;

Resultando que, con sujeción a la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, en ejecución del Decreto del 29, es de competencia de este Ministerio, en la actualidad, el otorgamiento de concesiones de aprovechamien-

tos industriales de potencia superior a 50 C. V. y, por tanto, su declaración de caducidad;

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 18 de Febrero de 1919, fué remitido el expediente a informe de la Asesoría jurídica, que dictamina, con fecha 5 de Julio de 1934, «que procede proponer la declaración de caducidad, con pérdida de la fianza a favor de la Administración»;

Considerando que está justificada la declaración de caducidad, toda vez que las obras no se han ejecutado;

Considerando que el informe de la Asesoría jurídica ratifica la resolución de la Delegación que, por olvido de los preceptos consignados en la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, dictó la resolución de que se ha hecho mérito, que en la actualidad debe ser tomada por este Ministerio,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada, con pérdida de la fianza a favor de la Administración, la concesión otorgada, por resolución gubernativa de 11 de Abril de 1914, a D. Manuel Casado y Mar, de un aprovechamiento hidráulico del arroyo Vada, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Lo que, de orden del señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos; debiendo remitir el resguardo correspondiente a la fianza citada al señor ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos, con traslado de la presente resolución.

Madrid, 26 de Septiembre de 1934.—El director general interino, Angel Blanc.»

(Es copia).—El ingeniero jefe de Aguas, Roberto González de Agustina. 1488

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual:

Día 5 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. La Corporación quedó enterada de la recaudación obtenida por los diferentes arbitrios municipales en el mes de Junio último.

Facilitar el cemento, ladrillos y albañil que piden los vecinos de El Perujo para el arreglo de la fuente de dicho barrio.

Autorizando a Juan Manuel Abascal para la colocación de veladores y sillas en el soportal donde tiene su establecimiento, con arreglo a las condiciones del año 1933.

Pasar a informe del abogado-asesor municipal la instancia de D. Pedro Ruiz Ocejo sobre otorgamiento de escritura, referente a la construcción de un soportal y altos en la fachada de la casa de la plaza.

Elevar al excelentísimo señor Gobernador civil la reclamación de D.^a Gumersinda Villegas y otros sobre la instalación de un polvorín, por D. Santiago Rueda, en el antiguo depósito de aguas.

Aprobando una cuenta por arreglos en el carro de la limpieza pública.

Facultar al señor Alcalde para que vea con el contratista D. Angel Trueba si aporta los materiales necesarios al precio de presupuesto para las obras del edificio-escuela de Marrón, que le serán abonados por este Municipio.

Día 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se concedió al guardia municipal D. Elisardo Fernández la vacación que pide.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al diputado Sr. Pérez del Molino por sus gestiones, cerca del excelentísimo señor director general de Obras hidráulicas, para la redacción del proyecto de obras de defensa del barrio de Tabernilla contra las avenidas del río Asón.

Devolver al contratista D. Daniel García Benaventel título de la Deuda que constituyó para responder de las obras de alcantarillado de la calle del Progreso y reforma de la casa consistorial.

Autorizando a los señores Alcalde-presidente y regidor síndico para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorguen ante notario, en unión de la representación legítima de las señoras herederas de D.^a Carolina Fernández Landa, la escritura que interesa sobre construcción de un soportal y altos en la casa de su propiedad, sita en la playa, con sujeción a las condiciones fijadas al efecto.

Aceptar lo convenido por el señor Alcalde con D. Angel Trueba, referente al suministro de materiales por éste para la construcción del edificio escuela de Marrón.

Día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual.

Comisionar a los señores Alcalde y concejal Sanz para que organicen las próximas fiestas de esta villa.

Aprobando la proposición de los concejales señores Herrero y López, referente a determinadas mejoras a los músicos de la banda municipal.

Ampliando hasta 50 pesetas la subvención para construir una barrera de acceso a la mies de Bernales.

Día 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se concedió al barrendero municipal Arturo Canales la vacación que pide.

Nombrando comisionado para el ingreso de mozos en Caja.

Fué aprobada la cuenta del segundo trimestre del año actual, rendida por el depositario de los fondos municipales.

En vista de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Presupuestos, se acordó solicitar la supresión total de los recargos transitorios de las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial.

Hacer saber a D. Santiago Rueda el contenido de la instancia de D.^a Marcelina Solana y otros, sobre propiedad

del terreno donde se propone instalar el polvorín, y remitirla después al excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos del anuncio del «Boletín Oficial».

Formular las condiciones para llevar a efecto la instalación de tubería de aguas potables para la escuela de Marrón, con arreglo al presupuesto de 1.602,75 pesetas.

Facultando al concejal Sr. Diego para que ordene la reparación de la fuente pública de Coterillo.

Día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reconocer a favor de D. Isaías Herrero el crédito de 882 pesetas, importe del carro adquirido para la limpieza pública.

Autorizando a D. Miguel Llamosas para la apertura de un establecimiento de bebidas en su casa de la calle de la Cruz, número 12, y a D. Cipriano Ortiz para la construcción de urnas en el cementerio de Hoz.

En vista de dos instancias de músicos de la banda municipal de música, en las que existe disparidad de criterios, se acordó no tener en cuenta ninguna de ellas y advertir a los mismos la obligación en que se hallan de continuar desempeñando su cometido.

Queda sobre la mesa, para su estudio, el proyecto de presupuesto de reorganización de la banda de música presentado por el Sr. Sanz.

Facilitar dos sacos de cemento para la reparación de la fuente de Ahedo, y llevar a efecto los trabajos por prestación personal, y dos sacos también para arreglo de las paredillas del puente de Bernales.

Día 11 (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizó a Elías Setién Iturralde para que, con arreglo a las condiciones de Obras públicas, lleve a efecto la reparación de su casa del barrio de Vía, en Udalla.

Accediendo a la petición de D. Miguel Fernández para la construcción de un nicho en el cementerio de Udalla, quedando este a beneficio del cementerio y previo pago de los arbitrios correspondientes.

Que la Comisión de Fomento y concejales señores Angulo y Lombera, gestionen cerca de D.^a María de la Gloria Tomás Salvany la concesión de terrenos necesarios para el ensanche del camino a Bernales.

Día 18 (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Adquirir un clarinete para la banda municipal de música.

Designando al secretario del Ayuntamiento para que, en representación de este Ayuntamiento, asista a la reunión, convocada en Liérganes, para tratar de la continuación del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Concediendo al barrendero Mariano Bringas vacación de ocho días.

Autorizando a D. Angel Trueba para ejecutar las obras que interesa en la casa de D. Antonio López, de la calle del Progreso, con arreglo a las condiciones que al efecto se le imponen.

Requerir a D. Juan Martínez Ruiz para que en el plazo de un mes retire la pared que ha construido sobre el camino al monte de El Santuco, y si no lo efectúa se ejecutará a su costa y se le impondrá la sanción correspondiente.

Designar perito para ver la obra que sea necesario ejecutar en la escuela de Udalla para evitar que penetren las aguas de lluvia en ella.

Día 23.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Señalando día y hora para la subasta de conducción de aguas potables a la escuela de Marrón.

Que el nuevo cartero interino que se nombre, por traslado del actual, siga disfrutando gratuitamente del local oficina, tan solo durante la interinidad, disponiendo el Ayuntamiento del mismo tan pronto como haya cesado ésta.

Día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizando a D. José López y López para la apertura de un establecimiento de tejidos en la calle del Comercio, con las obligaciones inherentes al mismo establecidas por el Ayuntamiento, y a D. Jaime del Río Gándara para la apertura de un establecimiento de bebidas y colocación de veladores en el soportal de dicha casa, en la plaza, con las mismas obligaciones impuestas al efecto, y previo pago de los arbitrios establecidos.

Conceder autorización a D. Francisco Martínez para el ensanche del puente de entrada a su casa, en cuanto al Ayuntamiento afecta y sin perjuicio de tercero.

Pasar a informe del abogado-asesor municipal la instancia de los fabricantes de gaseosas de este término, que piden se les releve de arbitrio sobre las mismas a partir del próximo año.

Facultar al concejal Sr. Sanz para que, compaginando los intereses municipales con los de los comerciantes interesados, disponga lo conveniente, los sábados 8 y 15 de Septiembre, para colocar veladores frente a los establecimientos de D. Juan Manuel Abascal y Sabino Aja.

Solicitar del Emporio del Libro el lote de libros elegidos al efecto para la Biblioteca municipal, en virtud de las disposiciones vigentes, por pesetas 1.368,25, pagaderas en la forma convenida, y reconocer dicho crédito hasta su extinción.

Por el secretario quedó la Corporación enterada del resultado de la reunión convocada en Liérganes sobre la continuación de las obras del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Concediendo autorización a Jaime del Río para colocar veladores en el soportal de la plaza de la casa de D. Maximiano Santiago, pagando el arbitrio correspondiente.

Pagar a Atanasio Ateca 32,50 por arreglo de un trozo de verja de hierro en el Boulevard de esta villa.

Designando Comisión para que proponga lo conveniente para el buen funcionamiento de la Biblioteca popular recientemente adquirida.

Concediendo jubilación al oficial primero de Secretaría-depositario de fondos municipales, D. Ulpiano Camino Ruiz, a partir del 1.º de Enero próximo, con arreglo a las condiciones estipuladas en la presente acta, y ver con sentimiento su marcha, por los buenos servicios prestados durante más de cuarenta años a este Ayuntamiento.

Que el secretario del Ayuntamiento gire visita, cuando lo estime oportuno, a las administraciones municipales, y levante acta, dando cuenta de su resultado a la Corporación.

Llevar a efecto en las escuelas graduadas lo que interesa a la señora maestra-directora de las mismas.

Prohibir la subida de persona alguna a los árboles de la Nogalera, en evitación de posibles desgracias.

Día 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la recaudación de arbitrios obtenida en Agosto.

Autorizar la exportación de carne de toro, de las corridas de esta villa, relevándolas de arbitrios sobre el consumo, no rebajando cantidad alguna en las que se expendan en esta localidad para consumo en la misma.

Tomar nota de las fincas que reseña en su instancia don

Laureano y Julio Peña, para su inclusión en el próximo apéndice al amillaramiento, y devolver la instancia con certificación acreditativa de tal extremo.

Aprobando la proposición del concejal Sr. Herrero para establecer la báscula municipal en los bajos del cuartel de la guardi civil, y situar en aquel departamento las administraciones municipales, disponiéndose por la Alcaldía lo necesario para la ejecución de las obras precisas.

Exponer al público, por el plazo reglamentario, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1935.

Conceder a Santiago Rueda autorización para la construcción del polvorín en la parcela que cita, en cuanto al Ayuntamiento afecta, salvo el derecho de propiedad de la misma y sin perjuicio de tercero.

Día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Designando al concejal Sr. Sanz para que forme parte del Consejo Local de Primera Enseñanza, de este término.

Autorizando a Marcelino Cantero para la construcción de una casa en el kilómetro 82 de la carretera de Cereceda a Laredo, con arreglo a las condiciones de Obras públicas y las que ahora se le imponen.

Se aprobaron dos cuentas por arreglo de la fuente de Coterillo, y blanqueo, etc., del depósito municipal y portal del Ayuntamiento.

Llevar a efecto los arreglos que comprende el presupuesto por pesetas 76,50 en el tejado y revoque de urnas del cementerio de Marrón.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Día 29 (subsidiaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior y una transferencia de terreno que hace Consuelo Barquín e hijos a favor de Antonio Azcué, del que le fué concedido a su esposo para roturar en el monte La Maza, sitio de Zorrozaio.

Conceder un último plazo de ocho días a Manuel Martínez, de Rascón, para que deje en el ancho que se le indica el camino que ha obstruido junto a su cerramiento de Ballino.

Pagar las atenciones del trimestre y varias cuentas de carácter reglamentario.

Quedar enterados de la cuenta rendida por el administrador de los cementerios municipales correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Ampuero, 11 de Octubre de 1934.—El secretario, Manuel Palacios.—V.º B.º, el Alcalde, J. Eloy Fernández.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Noja durante el tercer trimestre del año actual:

Sesión de 6 de Julio de 1934.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó incluir en la lista de pobres a Francisco Carral.

Dada lectura al expediente de prófugo instruido por este Ayuntamiento al mozo Daniel Torre Asas, por su falta de presentación al acto de clasificación de soldados, ni alegó causa que se lo impidiera, vistos sus resultados y diligencias, se acuerda que se debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, condenándole al pago de los gastos causados.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre último.

Se acordaron los pagos siguientes: 8 pesetas, a Toribio Viadero y 10 a Esteban Ruiz, por trabajos en el cemente-

rio; de 132,35 pesetas, a la viuda Villa, por impresos facilitados al Ayuntamiento; de 18,39 pesetas por personas jurídicas; de 10,58 pesetas, por inspección de pesas y medidas; haber del inspector de Epizootias del primer semestre último, y segundo trimestre de los haberes de los empleados municipales.

Se dió cuenta de las cuentas trimestrales del primero y segundo trimestre del año actual, presentadas por el depositario, que fueron aprobadas. El señor Alcalde pide 15 días de permiso para asuntos propios, siéndole concedidos, con el voto en contra del concejal Sr. Fernández, que también quiere se le concedan a él dos meses de permiso.

Sesión de 13 de Julio.—Leída el acta anterior, fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó hacer dos alcantarillas secas delante y detrás de las escuelas, y arreglo de las fuentes públicas.

Sesión de 20 de Julio.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de una solicitud de D. José Esteban, pidiendo variar en unos metros la carretera vecinal del Este de su finca de Tregandín, acordándose se exponga al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Se dió cuenta de hallarse confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, de los ejercicios de 1930 al 1933, ambos inclusive, quedando sobre la mesa para su estudio.

En vista de su buen comportamiento en el cumplimiento de su deber al frente de las escuelas de esta villa, de los maestros D. Gabino Jiménez y D.^a María del Carmen Durango, se acuerda por unanimidad concederles un expresivo voto de gracias.

Se acordó el pago de gastos carcelarios y médico forense, correspondiente al año actual.

Sesión del 27 de Julio.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó designar al señor Alcalde para que efectúe el ingreso de los mozos en caja.

Sesión de 3 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 10 de Agosto.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de 108,15 pesetas a Manuel Somarriba por arreglo del cementerio, según cuenta.

Se acordó, así bien, pague D. Miguel Gómez del Campillo 40 pesetas por el terreno cedido para edificar, y 25 pesetas por los dos árboles que hay dentro del terreno.

Se acordó sean todos los señores concejales los que compongan la Comisión de Festejos en las próximas fiestas.

Sesión de 17 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se aprueba el padrón de Cédulas personales para el año actual, debiendo exponerse al público, a los efectos de reclamación.

Sesión de 24 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta del informe de la Comisión de Fomento en la petición que hace D. José Esteban para variar una carretera al lado de su casa, contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, acordándose se le con-

ceda lo que pide, en las condiciones que se informa por la Comisión, aclarando que la carretera que se deje al público sea de cuatro y medio metros de ancha, debiendo comunicar este acuerdo al interesado.

Sesión de 31 de Agosto.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. No hubo asuntos.

Sesión de 7 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de haberse recibido por la Excma. Diputación Provincial la carretera de Noja a Soano, y por el concejal D. Ceferino Cubillas se hace entrega de un recibo de D. Damián Cubillas, contratista o administrador de dicha carretera, en el que consta haber recibido 4.700 pesetas que correspondían a este Ayuntamiento, cuya cantidad se recaudó por suscripción pública.

Se dió cuenta de los ingresos y gastos de los festejos de las fiestas de 30 y 31 de Agosto último, resultando se han recaudado por puestos públicos, 85,05 pesetas, y por suscripción, 233,05; y gastos, 374,25 pesetas; resultando un déficit de 56,20 pesetas.

Se acordó elevar una solicitud razonada al señor ingeniero de O. P. de la provincia, pidiendo un puerto de refugio, en vista de hallarse cerrada la marisma, que era donde se guarecían los barcos.

Sesión subsidiaria de 10 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de un escrito de D. Inocencio Peña renunciando un terreno que tenía pedido para edificar en Tranquilla, y de una solicitud, con su croquis, del edificio que pretende construir D. Emilio Cano en igual sitio, acordándose pase a la Comisión de Hacienda.

Se acordó imponer el 25 por 100 a los que ejerzan la industria en esta villa en 1935.

Se dió cuenta de las gestiones que se han venido realizando por varios vecinos y particulares de esta villa para que nos sea reintegrada a esta villa el puesto de la Guardia civil, siendo de su cuenta los gastos que ocasione la fuerza, y pidiendo el apoyo del Ayuntamiento en estas gestiones; puesto el asunto a votación, resultó empate.

Sesión de 21 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de 12 pesetas por fregar las escuelas.

Se acordó asimismo comisionar al recaudador Sr. Somarriba para que haga el ingreso de las cédulas personales en la Diputación, y entregue el sobrante de ellas, de las de 1933.

Se acordó aprobar el repartimiento de utilidades del año actual y que se proceda a su cobro.

Se acordó adquirir material por valor de 73,40 pesetas para la escuela de niñas.

Presentado a deliberación del Ayuntamiento el asunto que se dejó pendiente de resolución en la sesión anterior, acerca de si se apoya la idea de los trabajos que se vienen realizando por vecinos y particulares para que se reintegre el puesto de la Guardia civil a esta villa, y en su día solicitar de los Poderes públicos que corra a cargo del Estado el pago del alquiler de la casa-cuartel de esta repetida villa, teniendo en cuenta que a este Ayuntamiento no se le ha de gravar en cantidad alguna por tal concepto; puesto el asunto a votación, se acordó por mayoría acceder a lo que se solicita, con el voto en contra del concejal señor

Castillo, por no creer necesario en esta villa el cuartel, puesto que existe a ocho y medio kilómetros el puesto de de Santoña; a seis, el de Escalante, y a cinco, el de Arnuero.

El concejal Sr. Fernández se opone enérgicamente a que el Ayuntamiento tome parte activa en este asunto, por entender que el puesto de la Guardia civil en esta villa es innecesario, por ser un pueblo completamente pacífico y por existir a la redonda tres puestos de la Guardia civil a cinco, seis y ocho kilómetros.

El señor presidente manifiesta que tiene que hacer constar la incompatibilidad del concejal Sr. Fernández por haber manifestado en la sesión anterior que consideraba perjudicial el puesto de la Guardia civil por que le había impuesto varias multas.

El concejal Sr. Fernández replica al señor presidente todo lo que ha manifestado, toda vez, dice, que puede justificar que nunca ha sido denunciado por los guardias de este puesto, ni ningún otro.

La presidencia aclara sus manifestaciones, y así se corrobora por los demás señores concejales en el sentido de que el Sr. Fernández dijo que había sido multado él, y añadió, si no fuí yo, fué mi madre.

Sesión de 28 de Septiembre.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se presentó por una numerosa comisión de vecinos, una solicitud firmada por la casi totalidad de los de esta villa, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, en solicitud de que se modifique la concesión de cerramiento de la marisma «Vado Victoria», en el sentido de que no perjudique el puerto de refugio para las embarcaciones de la localidad, acordándose, por unanimidad, se remita seguidamente a su destino informada en el sentido de que cuanto se dice es cierto, y que procede se rectifique la concesión que expresada marisma para que no perjudique a la clase marinera, tan numerosa en esta villa.

Cuyos extractos los aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja a 29 de Octubre de 1934.—José Ruigómez.—
V.º B.º, el Alcalde, Lorenzo Caloca. 1371

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Alcaldía de Santander

El día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará, en el salón de la Alcaldía, la venta en pública subasta del solar de la calle de San Fernando, esquina a la de Perines, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien delegue, por el tipo de 40.430 pesetas y mejoras de 2.000, pudiendo presentarse las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve de la mañana a una y media de la tarde, desde el día 22 del corriente hasta el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive, debiendo constituir los licitadores un depósito provisional de 2.021,50 pesetas y presentar, en el acto de la subasta, el proyecto de edificación del solar, que tendrá la altura máxima que señalan las Ordenanzas. Para el bastanteo de poderes se designa a los señores letrados municipales. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado municipal de Hacienda, y en los mismos días y horas antes indicados para la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..... (consígnese en letra bien legible el nombre y apellidos del firmante, y añadiendo, en su caso, el nombre o denominación de la persona o entidad cuyo poder o representación ostenta), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, vecino de..... y domiciliado en la calle de....., número....., piso....., ante el excelentísimo Ayuntamiento de Santander comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de San Fernando, esquina a la de Perines, en donde estuvo instalado el antiguo lavadero de Perines, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, ofrezco como precio del referido solar la cantidad total de..... pesetas (expresese claramente y en letra la cantidad ofrecida, cuidando de que la mejora que se haga sobre el tipo de la subasta sea de dos mil pesetas), obligándome a formalizar la correspondiente escritura notarial de compra-venta dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, caso de que fuese hecha a mi favor; a cuyo efecto acompaño a la presente proposición, por separado, el resguardo que acredita haber hecho efectivo, en arcas municipales (o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales), el importe del cinco por ciento del tipo señalado para la subasta, en calidad de fianza provisional, y cuyo depósito queda afecto a las responsabilidades derivadas del incumplimiento, por mi parte, de las condiciones de la subasta, cuyas condiciones acepto íntegramente.

(Fecha y firma entera).

Palacio municipal de Santander a 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Teodoro Gerez Méndez. 1499

Junta vecinal de Obeso (Rionansa)

El día quince de Diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se verificará en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del vocal de esta Junta en quien delegue, la subasta de noventa y cinco robles del monte Obeso, tasados en mil cuatrocientas pesetas.

Esta subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 103, de 27 de Agosto último, y el de las económicas formado por esta Junta que, con el modelo de proposición, están de manifiesto en esta Secretaría.

Obeso (Rionansa), 15 de Noviembre de 1934.—El presidente, Federico Salas. 1502

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El día diez del próximo mes de Diciembre, y hora de las tres de su tarde, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con las formalidades legales del caso, la provisión del cargo de gestor recaudador de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y el de cereales que figura en el pliego de condiciones confeccionado al efecto para el próximo año de 1935, bajo el tipo de 3.500 pesetas el de carnes y 1.900 pesetas el de cereales, respectivamente.

El expediente que contiene las condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas reglamentarias.

Entrambasaguas, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Juan de Diego. 1507

Junta vecinal de Cabrojo (Rionansa)

El día quince de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del vocal de esta Junta en quien delegue, la subasta de quince robles del monte La Mahilla, tasados en trescientas setenta y cinco pesetas.

A las doce del mismo día se celebrará la subasta de cinco robles y tres rollos de madera de igual clase, procedentes de cortas fraudulentas en el citado monte, tasados en ochenta y ocho pesetas.

Estas subastas se registrarán por los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 103, de 27 de Agosto último, y el de las económicas formado por esta Junta que, con el modelo de proposición, están de manifiesto en esta Secretaría.

Cabrojo (Rionansa), 15 de Noviembre de 1934.—El Presidente, Eduardo García. 1501

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Hago saber: Que el día cuatro de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, los de siguientes bienes:

■ Una máquina de imprenta, plana, sencilla, modelo antiguo, en regular estado, con los rodillos de pasta inservibles, sin moldes para fundirlos, con su motor de 3 HP., de doscientos veinte voltios.—Una minerva, antigua, en estado deficiente, movida a pedal, con rodillos de pasta inservibles, sin moldes para fundirlos.—Una guillotina para cortar papel, movida a mano, por volante.—Una máquina para coser libros, movida a pedal.—Un motor de 2 HP., de 200 voltios, para corriente continua, estado de viejo.

Dichos bienes han sido tasados en tres mil ciento veinticinco pesetas, saliendo a pública subasta por dicha cantidad, rebajada en un veinticinco por ciento, por ser la segunda subasta.

Los referidos bienes fueron embargados al periódico «La Lucha» en juicio verbal civil, promovido por D.^a Tabita Pineda Juncal, en reclamación de ochocientas treinta y una pesetas veintinueve céntimos, siendo depositario de los mismos D. Domingo Martínez González, calle de San Francisco, 18, 2.^o

Condiciones.—1.^a La venta tendrá lugar en un solo lote.—2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un veinticinco por ciento.—3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad por que salen los bienes a subasta.

Dado en Santander a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Luis Escobio Andraca se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas, promovidos por la entidad «Maestroni», S. A., de Málaga, contra la

Sociedad limitada «Castro, Alonso y Compañía», de Santander, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Tres bidones de aceite «España», de cincuenta kilos cada uno.

Cinco latas de idem idem, de dieciocho kilos cada una.
Tres barriles de aceite de ballena, de unos ciento ochenta kilos cada uno, próximamente.

Una báscula para 1.000 kilos, sin pesas.

Una bomba de brazo para trasiego de aceite, con sus mangueras metálicas de entrada y salida.

Un motor eléctrico, A. E. G., número 17.098, 3 HP.

Un ventilador «Bot», número 4.

Una caldera para 4.000 kilos de aceite, vacía.

Dos idem idem de mil kilos cada una.

Dos idem idem más pequeñas.

Una máquina «Vilarnan», de enlatar.

Una caldereta de vapor, pequeña.

Valorados todos los anteriores bienes en la suma de cuatro mil novecientos setenta y nueve pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de tales bienes se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día cuatro de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate, el que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

Don Luciano de Sande López, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que por providencia de hoy, en autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado por el procurador D. Luis Eduardo Muñoz Muñoz, en representación de don Luis Gómez Gómez, contra D. César Gómez Villegas, sobre reclamación de once mil trescientas pesetas, se acordó sacar a segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes siguientes, embargados al ejecutado:

1.^o Cincuenta gallinas y dos gallos, raza «Prat», de color rojo; tasados en un total de 312 pesetas.

2.^o Una incubadora, marca «Bukeye», número 56, de petróleo, con capacidad para cien huevos; tasada en 250 pesetas.

3.^o Una báscula automática «Salt», número A 181.990, de veinte kilogramos; tasada en 750 pesetas.

Las aves y demás bienes relacionados obran en depósito del ejecutado, en Suances.

Las dos quintas partes, pro indiviso, que, en las tres fincas que se pasan a expresar, corresponden a referido ejecutado: una de ellas, por herencia de su madre, doña Joaquina Villegas Serna, y otra, por compra a su hermano, D. José Gómez Villegas; siendo los otros tres propietarios, en las tres quintas partes, D. Francisco Gómez Villegas, D. Jesús Gómez Villegas y D.^a Ana Gómez Fernández, ésta como legataria.

Prado erial, en el sitio de Robledo, de Suances, de una hectárea cincuenta y cinco áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda: por el Norte, carretera; Sur, herederos de Robustiano Carrera; Este, cementerio, José María Valle Fuente y Miguel Sánchez, y Oeste, también los herederos de Robustiano Carrera; tasado el prado en dos mil seiscientos catorce pesetas cincuenta céntimos.

Casa, con el número 22 de orden, en Suances, barrio de Viases, compuesta de un piso, que mide catorce metros de largo por ocho metros doce centímetros de fondo, y linda: al Norte, casa de Venancio Fernández Regatillo; Sur, Celedonio Gutiérrez; Oeste, huerto de la misma propiedad; Este, corral de la casa, hoy unida a la huerta de la misma herencia; tasada la casa en 13.640 pesetas; y

Huerto en el mismo Suances, y barrio de Viases, de un área 34 centiáreas de cabida, que linda: por el Este, la casa antes descrita; Sur, Celedonia Gutiérrez, y Norte, más de la causante, y después carretera pública; tasado dicho huerto en 75 pesetas.

Las dos cuartas partes de la finca en la Mies de Canal, terreno erial, de cinco áreas 35 centiáreas, que linda: al Norte, Pedro González Rivero; Este y Oeste, herederos de Felipe Alonso, y Sur, Manuel Martínez Gómez; tasada la finca en 90 pesetas;

Una finca a prado, de 120 carros, equivalentes a dos hectáreas 48 centiáreas, sita en Suances, como las anteriores, sitio de Robledo; linda: al Sur, Carolina Gutiérrez; Oeste, Manuel Ruiloba; Norte, Antonio Herrera, y Este, José María Valle y cementerio municipal; tasada en 6.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia el día doce de Diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para el remate, no siendo admitidos sin que hagan esa consignación, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y, por último, se hace constar que la subasta se celebrará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes.

Torrelavega, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario, Emilio María Solís.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias de información de dominio que se siguen en este Juzgado de la finca que luego se dirá, promovidas por el procurador D. Francisco Cuadros, en nombre y representación de D. Felipe González Prieto, D. Máximo Real Sánchez, D.^a Leonor Samperio Lavín, D.^a Amparo Ruiz González y D.^a María Ascensión de Aquino Gasteasi, tiene acordado se cite en forma legal a D. Juan Jesuraga Casuso y a D. Pascual Obregón Ruiz, o sus causahabientes, cuyos paraderos son desconocidos, como personas de las que proviene parte del inmueble de que se hará mención, y que se convoque a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción del dominio solicitada, a fin de que, en el término de ciento ochenta días, comparezcan en indicadas actuaciones si quisieren alegar su derecho.

La finca perteneciente a los solicitantes, cuya inscripción de dominio se interesa, es la siguiente: Una casa, señalada

con el número trece, de la calle de Menéndez de Lúcar, compuesta de planta baja o entresuelo, tres pisos, piso cuarto o sotabanco y buhardilla, construída de sillería, mampostería y ladrillo, suelo de madera y cubierta de tejas, y linda actualmente: por el Norte, o frente, la calle de Menéndez de Lúcar; por el Sur, o espalda, terreno de la Casa de Caridad; por el Este, o izquierda, entrando, la casa número once de dicha calle, y por el Oeste, o derecha, con casa de D. Leonardo Quevedo.

Y para citar a D. Juan Jesuraga Casuso, D. Pascual Obregón Ruiz, o sus causahabientes, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

EDICTO

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo especial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Sociedad anónima de crédito «Banco Mercantil», representada por el procurador Herrera Alonso, contra bienes de la razón social «Bringas y Secada», se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo, habiéndose ofrecido por el acreedor la suma de sesenta y dos mil seiscientos pesetas a que asciende el principal, intereses, indemnización y costas, garantizado hipotecariamente, y tengo dispuesto que se haga conocer dicha postura al deudor; mas habiendo desaparecido de su domicilio y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente para que, en el término de nueve días que señala la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, comparezca el deudor, si le conviniere, a mejorar la postura.

Dado en Santoña a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Mosquera Caramelo.—José Santamarina.

Antonio Furnier García, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que ingrese en el depósito municipal y cumpla en el mismo el arresto de un día que le ha sido impuesto en juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos de obra; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 17 de Noviembre de 1934.—El secretario, J. Abréu. 1498

Luis Gómez Tresgallo, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que se constituya en arresto domiciliario, para que cumpla el de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas, seguido contra el mismo y otros, por lesiones, previniéndosele que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 17 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1497

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo,

En virtud del presente se cita a cuantas personas puedan declarar sobre la muerte de un hombre, cuyo cadáver fué hallado, en la tarde del trece del corriente, al sitio «Los Canales de Gamonado», término de Esles, y que no ha podido ser identificado, llamando asimismo a los más próximos parientes del mismo, a los que, por medio del presente, se les ofrece el procedimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 61 del corriente año, instruyo sobre muerte,

Dado en Villacarriedo a 15 de Noviembre de 1934.—El juez, Ignacio Summers.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 1487

Joaquín Barquín Francinerri, de 17 años de edad y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día 30 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo y Nicanor y Casimiro Martínez Arce se sigue, por lesiones, previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 17 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1496

Hilario Herrería Ruiz, de 22 años de edad y de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por lesiones a Vicenta Ruiz Calva, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a 2 de Noviembre de 1934.—El secretario, José Abréu. 1495

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Por término de quince días, y a efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Padrones de Urbana y repartimiento de la riqueza Rústica y Pecuaria, para el año de 1935.

Ramales a 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero. 1403

Ayuntamiento de Herrerías

El presupuesto ordinario para 1935, aprobado por el Ayuntamiento, se expone al público por quince días. Las reclamaciones que procedan se presentarán en la Delegación de Hacienda durante ese plazo y quince días más.

Herrerías, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José B. Martínez. 1494

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, el padrón de vehículos de tracción mecánica de la Patente nacional de automóviles, para el año de 1935.

Castro Urdiales, 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Rafael Prado. 1492

Ayuntamiento de Puenteviego

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos, presentado por la Comisión de Hacienda para el año 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más podrá ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puenteviego a 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Gómez. 1500

Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante los cuales y ocho más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Las Rozas, 10 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Pedro Díaz. 1484

Ayuntamiento de Enmedio

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1935, se expone al público por espacio de ocho días, para que durante los mismos y en los ocho siguientes puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Por espacio de quince días se expone al público las cuentas municipales de 1933 para que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Se anuncia al público para que por término de 15 días puedan formularse las reclamaciones oportunas que se han aprobado las siguientes propuestas de habilitación de crédito: capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º: 75 pesetas; capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 5.º: 9,16 pesetas; capítulo 9.º, artículo 7.º, concepto 1.º: 666,66 pesetas; capítulo 1.º, artículo 5.º, concepto 2.º: 5.900 pesetas; capítulo 11, artículo 1.º, concepto 3.º: 3.650 pesetas; capítulo 19: 531,77 pesetas.

Se hace público para general conocimiento. Enmedio a 14 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega. 1490

Ayuntamiento de Noja

Don Lorenzo Caloca Rodríguez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Noja,

Hago saber: Que, en sesión de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el Presupuesto formado para el inmediato año económico de 1935 a 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 25 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Noja a 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Lorenzo Caloca. 1491